



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 27 de septiembre de 2023.-

VISTO el Expediente N° 67498-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita S/estampados de batas pediátricas/cirugía del HRRG, mediante NP N°196/2023 obrante en orden gen N°05.

Que en orden gen N° 08 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1782/2023 obrante en orden gen N° 10, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: GRAFICA BUMERANG DE GUSTAVO ADOLFO LLANOS Y MARCO ELIAS CEBALLOS TORRES C.U.I.T. N°30-71592308-0, ZAGHIS RAUL ANDRES C.U.I.T. N°20-31615792-1 y JMGRAFICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70986928-7; cuyas invitaciones obran en orden gen N° 14 del expediente de referencia.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas MALUF JORGE AGUSTIN CUIT N° 23-33712828-9; se ajustan técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N°24.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$68.600,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°135/2023, S/estampados de batas pediátricas/cirugía del HRRG, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2021/2023.-

HRRG
D.M

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I.-**

<b>PROVEEDOR</b>	<b>RENGLONES</b>	<b>IMPORTE</b>
MALUF JORGE AGUSTIN CUIT N° 23-33712828-9	01	\$68.600,00
<b>TOTAL</b>		\$68.600,00

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2021/2023.-

HRRG
D.M

  
Vanesa F. Racheo Borquez  
Leg. 3384525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande